

## Informe sobre modificaciones presupuestarias N° 3/2023

Miércoles 22 de febrero de 2023

**SE MODIFICÓ EL PRESUPUESTO VIGENTE DE LA ADMINISTRACION NACIONAL: SE INCREMENTAN LOS GASTOS TOTALES EN \$52.327,6 MILLONES Y LOS RECURSOS NO SE MODIFICAN. EL IMPACTO SOBRE EL RESULTADO FINANCIERO ES NEGATIVO EN \$52.327,6 MILLONES.**

En el día de la fecha se publicó en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa (DA) N° 122/23 de fecha 17 de febrero, por el cual se autoriza un incremento de gastos totales por \$52.327,6 millones. Esto determina una desmejora en el resultado financiero de la Administración Pública Nacional de igual cuantía. Las Fuentes Financieras aumentan en \$1.356,7 millones y las aplicaciones financieras disminuyen en \$50.970,9 millones (Cuadro 1). Esta modificación impacta en la composición del gasto por Finalidad y por Jurisdicción (Cuadros 1.a y 1.b).

En los siguientes cuadros se puede apreciar un resumen de la modificación presupuestaria implementada:

**Cuadro 1**  
**DA N° 122/23**  
(en millones de pesos)

Concepto	Importe
Recursos corrientes y de capital	0,0
Gastos corrientes y de capital	52.327,6
<b>Resultado financiero</b>	<b>-52.327,6</b>
Fuentes financieras	1.356,7
Aplicaciones financieras	-50.970,9

**Fuente:** ASAP, en base al Boletín Oficial.

**Cuadro 1.a**  
**DA N° 122/23**  
(en millones de pesos)

Finalidad	Importe
Administración gubernamental	40.915,0
Servicios económicos	11.060,1
Servicios sociales	728,1
Deuda pública	0,1
Servicios de defensa y seguridad	-375,6
<b>Total General</b>	<b>52.327,6</b>

**Fuente:** ASAP, en base al Boletín Oficial.

**Cuadro 1.b**  
**DA N° 122/23**  
(en millones de pesos)

Jurisdicción	Importe
91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro	40.000,0
50 - Ministerio de Economía	11.050,0
25 - Jefatura de Gabinete de Ministros	922,8
75 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	215,0
35 - Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	94,2
72 - Ministerio de Cultura	40,0
80 - Ministerio de Salud	3,4
20 - Presidencia de la Nación	2,3
<b>Total General</b>	<b>52.327,6</b>

**Fuente:** ASAP, en base al Boletín Oficial.

A continuación, se detallan las modificaciones aprobadas más significativas:

### **Gastos Corrientes y de Capital**

Los Gastos Corrientes aumentan en \$46.055,7 millones y los Gastos de Capital en \$6.271,9 millones, que se discriminan de la siguiente manera:

- Gastos Corrientes: las Transferencias aumentan en \$43.050,0 millones, los Servicios No Personales en \$3.003,2 millones, los Bienes de Consumo en \$2,5 millones y los Servicios de la Deuda en \$0,1 millones.
- Gastos de Capital: las transferencias de Capital aumentan en \$5.000,0 millones y los Bienes de Uso en \$1.271,9 millones.

Las modificaciones presupuestarias se presentan en las siguientes jurisdicciones:

**Obligaciones a Cargo del Tesoro:** se incrementa el presupuesto vigente en \$40.000,0 millones, aumentando las partidas para Transferencias a Provincias y Municipios para financiar Gastos Corrientes en el marco de diversos convenios suscriptos entre estas y el Estado Nacional.

**Ministerio Economía:** se incrementan las partidas en \$11.050,0 millones.

El presupuesto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca aumenta en \$11.050,0 millones impactando en las Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes, destinándose al programa “Políticas para el Aumento de la Producción y Productividad en las Cadenas Agroindustriales en Forma Sostenible” con el propósito de cumplir los objetivos de los programas que se financian con fondos provenientes del “Fondo Incremento Exportador” creado por el Decreto N° 576/2022 y modificatorias.

Por otra parte, se realiza una compensación en las partidas de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo. Por un lado, aumentan los créditos para Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes por \$2.900,0 millones, para Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Capital por \$2.800,0 millones, para Transferencias a Provincias y Municipios para Financiar Gastos de Capital por \$2.200,0 millones y Servicios No Personales por \$3.000,0 millones. Por otro lado, disminuyen las transferencias a Otras Entidades del Sector Público Nacional por \$10.900,0 millones con destino al Fondo de Garantías Argentino (FoGAR) y el Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP).

**Jefatura de Gabinete de Ministros:** se incrementan los créditos por un total de \$922,8 millones que se destinan para Bienes de Uso de los programas “Innovación Administrativa”, “Gobierno Abierto y País Digital” y “Conectividad, Inclusión Digital y Formulación de Políticas de TICs”.

**Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social:** Se amplían los créditos en \$215,0 millones de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES). Se incrementan las partidas para Bienes de Uso en \$255,0 millones y se reducen las partidas de Servicios No Personales en \$40,0 millones.

**Otras Modificaciones:** en menor medida se incrementan los presupuestos vigentes del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto por \$94,2 millones, del Ministerio de Cultura por \$40,0 millones, del Ministerio de Salud por \$3,4 millones, y de Presidencia de la Nación por \$2,3 millones.

Seguidamente, se presenta el Cuadro 2, con el detalle de las mayores asignaciones aprobadas para gastos corrientes y de capital:

**Cuadro 2**  
Gastos corrientes y de capital por Jurisdicción, Entidad y Programa  
DA 122/23  
(en millones de pesos)

Jurisdicción, Entidad/Servicio y Programa	Crédito inicial	Créd. Vig. al 22/02/23	Ejecución al 21/02/23	% ejecución	DA N° 122/23	% incremento
<b>20-Presidencia de la Nación</b>	868.313,4	891.369,4	65.799,2	7,4%	2,3	0,0%
112-Autoridad Regulatoria Nuclear	3.383,3	3.385,7	218,9	6,5%	2,3	0,1%
16-Regulación y Fiscalización de las Actividades Nucleares	3.383,3	3.385,7	218,9	6,5%	2,3	0,1%
<b>25-Jefatura de Gabinete de Ministros</b>	95.992,5	98.115,3	5.496,6	5,6%	922,8	0,9%
305-Dirección General de Administración - Jefatura de Gabinete	34.602,9	35.525,6	1.054,8	3,0%	922,8	2,6%
24- Gobierno Abierto y País Digital	2.253,0	4.149,7	84,4	2,0%	495,0	11,9%
25-Innovación Administrativa	1.902,2	2.807,5	77,4	2,8%	420,0	15,0%
58- Conectividad, Inclusión Digital y Formulación de Políticas de TICs	755,2	1.715,0	69,4	4,0%	7,8	0,5%
<b>35-Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto</b>	100.993,5	101.087,7	6.553,8	6,5%	94,2	0,1%
307-Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	100.993,5	101.087,7	6.553,8	6,5%	94,2	0,1%
20-Desarrollo del Plan Antártico	1.897,3	1.991,5	79,7	4,0%	94,2	4,7%
<b>45-Ministerio de Defensa</b>	826.650,0	826.650,0	58.226,4	7,0%	0,0	0,0%
374-Estado Mayor General del Ejército	242.728,1	242.728,1	18.033,9	7,4%	0,0	0,0%
1-Actividades Centrales	29.399,4	29.015,8	2.029,4	7,0%	-375,6	-1,3%
17- Formación y Capacitación	32.732,6	33.108,2	2.401,3	7,3%	375,6	1,1%
<b>50-Ministerio de Economía</b>	2.375.911,9	2.394.484,9	161.452,5	6,7%	11.050,0	0,5%
362- Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	156.232,8	169.375,2	1.623,1	1,0%	0,0	0,0%
65-Gestión Productiva	14.380,8	19.380,8	505,0	2,6%	5.000,0	25,8%
67-Financiamiento de la Producción	109.850,4	98.950,4	13,2	0,0%	-10.900,0	-11,0%
71-Definición de Políticas de Comercio Interior	0,0	11.718,3	7,0	0,1%	5.900,0	50,3%
363- Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca	56.259,4	67.309,4	2.539,4	3,8%	11.050,0	16,4%
36-Políticas para el Aumento de la Producción y Productividad en las Cadenas Agroindustriales en Forma Soste	9.387,5	16.982,3	30,3	0,2%	11.050,0	65,1%
<b>72- Ministerio de Cultura</b>	43.542,6	43.582,6	2.689,0	6,2%	40,0	0,1%
337- Ministerio de Cultura	31.773,3	31.813,3	2.018,4	6,3%	40,0	0,1%
54- Fomento, Promoción y Apoyo a la Cultura	2.743,4	2.783,4	49,5	1,8%	40,0	1,4%
<b>75- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social</b>	11.869.770,0	11.869.985,0	1.468.187,4	12,4%	215,0	0,0%
850- Administración Nacional de la Seguridad Social	11.788.269,9	11.788.484,9	1.460.919,5	12,4%	215,0	0,0%
1- Actividades Centrales	204.025,1	204.240,1	22.913,2	11,2%	215,0	0,1%
<b>80-Ministerio de Salud</b>	451.695,2	451.698,5	23.668,6	5,2%	3,4	0,0%
906-Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán	9.466,5	9.469,9	590,6	6,2%	3,4	0,0%
56-Prevención, Control e Investigación de Patologías en Salud	9.466,5	9.469,8	590,6	6,2%	3,3	0,0%
95-Servicios de la Deuda	0,0	0,1	0,0	0,0%	0,1	73,1%
<b>91-Obligaciones a Cargo del Tesoro</b>	3.131.774,3	3.125.972,7	157.123,2	5,0%	40.000,0	1,3%
356-Obligaciones a Cargo del Tesoro	3.131.774,3	3.125.972,7	157.123,2	5,0%	40.000,0	1,3%
98- Asistencia Financiera a Provincias y Municipios	26.155,7	66.155,7	2.272,9	3,4%	40.000,0	60,5%
<b>Resto de las Jurisdicciones</b>	9.189.387,8	9.203.412,8	936.683,7	10,2%	0,0	0,0%
<b>Total general</b>	<b>28.954.031,3</b>	<b>29.006.358,9</b>	<b>2.885.880,4</b>	<b>9,9%</b>	<b>52.327,6</b>	<b>0,2%</b>

### Basamento Legal

La presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 37 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias y por los artículos 8° y 9° de la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023.